



**FESTIVAL DE FESTIVALES**  
**FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFÚTBOL COLANTA MASCULINO**  
**RESOLUCIÓN N° 38**  
**DE LA COMISIÓN DE INSCRIPCIONES**  
**Noviembre 21 de 2018**

La Comisión de Inscripciones del **FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFÚTBOL COLANTA**, en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, el reglamento y,

**CONSIDERANDO**

- a. Que el proceso para presentar la documentación para optar por una invitación al zonal del Nordeste y Magdalena Medio de Antioquia, en el marco del Festival Babyfútbol COLANTA Masculino 2018-2019, con sus respectivas prorrogas ha culminado.
- b. Que fue presentada la documentación de 12 equipos.
- c. Que fue revisada la documentación de cada uno de los equipos, a la luz de la convocatoria del Festival, el reglamento y en especial el instructivo publicado con la planilla en [www.festivaldefestivales.com](http://www.festivaldefestivales.com)
- d. Que en la revisión de la documentación se evidenciaron situaciones tales como: folios sin autenticar y copias de copias, tarjetas de identidad en trámite, fotografías diferentes, no certificaciones de residencia y/o de estudios, entre otras.
- e. La Corporación Deportiva Los Paisitas como entidad de derecho privado, basada en su propio estatuto y su reglamentación interna, es libre de decidir sobre la invitación o no, a los solicitantes interesados en participar en el Festival.
- f. Que la documentación de todos los equipos que entregaron quedó así: 10 cumplieron con el mínimo de requisitos y 2 no lograron cumplir con el mínimo de requisitos a saber:

N° Equipo	Nombre del Equipo	Cumple		N° Jug	N° CT	Observaciones
		Si	No			
1.	Corregimiento EL Brasil (Municipio de Puerto Berrio)	X		18	4	Ninguna.
2.	Municipio de Puerto Berrio	X		18	4	P.F. Christian Orrego no presentó ficha con información personal. P.S. Mario Rodríguez no certifica ser profesional de la salud.
3.	Municipio de Vegachí	X		18	3	Ninguna.



Sabe más  
Sabe a campo



4.	Corregimiento El Rubí (Municipio de Yolombó)	X		18	2	Ninguna.
5.	Corregimiento de San José del Nus (Municipio de San Roque)	X		17	2	N°18 William González folio no autenticado, acudiente no firmó formato de cesión de imagen.
6.	Inder Yolombo	X		17	2	N° 3 Jesús Salgado no presentó folio (presentó un certificado).
7.	Municipio de Amalfi	X		17	2	N° 8 Juan Martínez folio copia de copia.
8.	Municipio de Cisneros	X		17	2	N°15 Sergio Marín folio es copia de copia
9.	Municipio de Anorí	X		17	4	N°18 Casilla vacía
10.	Municipio de San Roque	X		16	3	N° 11 Edison Castro no presentó folio (presentó un certificado). N° 18 Casilla vacía.
11.	Corregimiento La Sierra (Puerto Nare)		X	14	4	Delegado no firmó formato de cesión de imagen. N°9 Emanuel Restrepo folio sin autenticar. N°15 Dilver Mosquera no presentó copia de la tarjeta de identidad. N°16 Yoiner Ciro presentó certificado del folio N°18 casilla vacía
12.	Municipio de Puerto Nare		X	2	0	No coincide firma de la autoridad competente en planilla y en solicitud de participación. N° 1 Jaider Marín folio no autenticado, no presentó certificado de residencia y/o

						<p>estudio del Municipio a representar.</p> <p>N° 2 Emanuel Mondragón no presentó certificado de residencia y/o estudio del Municipio a representar.</p> <p>N° 5 Luis Castañeda no presentó copia de la tarjeta de identidad, no presentó certificado de residencia y/o estudio del Municipio a representar.</p> <p>N° 6 Emmanuel Monsalve no presentó certificado de residencia y/o estudio del Municipio a representar.</p> <p>N° 7 Sebastián Olaya no presentó fotos.</p> <p>N° 8 Andrés Palacios no presentó folio (presentó un certificado).</p> <p>N° 9 Tomas Cardenas no presentó copia de la tarjeta de identidad original (presentó contraseña), no presentó certificado de residencia y/o estudio del Municipio a representar.</p> <p>N° 10 Diego Álzate no presentó copia de la tarjeta de identidad original (presentó contraseña), no presentó certificado de residencia y/o estudio del Municipio a representar.</p> <p>N° 11 Esteban Murcia no presentó certificado de</p>
--	--	--	--	--	--	---

					<p>residencia y/o estudio del Municipio a representar.</p> <p>N° 12 Darwin Gómez folio copia de copia, no presentó certificado de residencia y/o estudio del Municipio a representar.</p> <p>N° 13 Juan J. Guarín no presentó certificado de residencia y/o estudio del Municipio a representar.</p> <p>N° 14 Leandro Ocampo no presentó certificado de residencia y/o estudio del Municipio a representar.</p> <p>N° 15 Juan J. Serna no presentó certificado de residencia y/o estudio del Municipio a representar.</p> <p>N° 16 Keys Galeano no presentó copia de la tarjeta de identidad.</p> <p>N° 17 Leandro Villegas nació el 27 de marzo de 2008 (el evento para este año es jugadores nacidos del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2007).</p> <p>N° 18 Casilla vacía.</p> <p>DEL. Adriana Montoya no firmó planilla digital.</p> <p>D.T. José Sánchez no firmó planilla digital.</p>
--	--	--	--	--	---

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Invitar al zonal del Nordeste y Magdalena Medio de Antioquia, que se desarrollará en el municipio de Anorí, entre el 9 y el 16 de diciembre, a:

N° Equipo	Nombre del Equipo	Correcto		N° de jugadores que quedaron inscritos	N° de miembros del cuerpo técnico que quedaron inscritos
		Si	No		
1.	Corregimiento EL Brasil (Municipio de Puerto Berrio)	X		18	4
2.	Municipio de Puerto Berrio	X		18	4
3.	Municipio de Vegachí	X		18	3
4.	Corregimiento El Rubí (Municipio de Yolombó)	X		18	2
5.	Corregimiento de San José del Nus (Municipio de San Roque)	X		17	2
6.	Inder Yolombo	X		17	2
7.	Municipio de Amalfi	X		17	2
8.	Municipio de Cisneros	X		17	2
9.	Municipio de Anorí	X		17	4
10.	Municipio de San Roque	X		16	3

**ARTICULO SEGUNDO:** No invitar al Festival de Fútbol Babyfútbol Colanta Masculino 2018-2019 a los equipos Municipio de Puerto Nare y Corregimiento La Sierra de Puerto Nare.

**ARTICULO TERCERO:** Para la entrega de las escarapelas los equipos deberán acreditar su inscripción y reclamarlas con la tarjeta de identidad original, las que serán comparadas con los documentos en la sede del festival.

**ARTICULO CUARTO:** Para completar el proceso de inscripción los equipos deberán comprar el balón oficial del Babyfútbol (Ryad) el cual será provisto por Arteikos antes de reclamar las escarapelas en la sede del zonal y debe presentarse para los diferentes partidos.



**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la Corporación Deportiva Los Paisitas.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Medellín el día 21 del mes de noviembre de 2018

Fijada en cartelera el 21 de noviembre de 2018 a las 12:00 horas

Firmado,

**RAMIRO CARVAJAL YEPES**  
Coordinador Comisión

**CARLOS PELÁEZ ARANGO**  
Comisionado

**GABRIEL VASQUEZ MESA**  
Comisionado

**ROBERTO LÓPEZ VALENCIA**  
Comisionado



Sabe más  
Sabe a campo

